



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 54219/2013

Córdoba, 10 de Octubre de 2013

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1.852/2013 y la Resolución CEA N° 258/2013 que disponen la conformación de un Tribunal que entenderá en el concurso cerrado interno para aplicar el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas 1, 2 y 3 se eligieron los integrantes del tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA respectivamente.

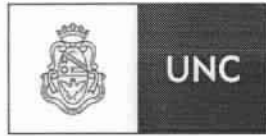
Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín fue notificada con la antelación que determina la normativa.

Que por expedientes 59322/2012 se proponen a los agentes del CEA que estarían comprendidos por los requisitos fijados en el Acta N°13 de la Comisión Paritaria No Docente a Nivel Local.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Designar a los miembros del Tribunal del Concurso Cerrado Interno que entenderán en la aplicación del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados, para cubrir un cargo inicial, categoría 7 (Decreto 366/06) destinado al Despacho de Alumnos de la Dependencia.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:

-Titular: Sra. Sofía Kouchoumpos, legajo 34.388, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Sra. María Teresa Del Castillo, legajo 39.798, Centro de Estudios Avanzados.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Sr. Matías Keismajer, legajo 27.313, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Sr. Diego Solís, legajo 35.372, Centro de Estudios Avanzados.

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

-Titular: Sr. Víctor Suárez, legajo 22.367, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

-Suplente: Sra. Marta Inés Carrizo, legajo 19.859, Facultad de Ciencias Económicas

d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Aún no fue propuesto.

Art. 2º- Citar a los Miembros del Tribunal en una fecha a determinar, en la sede del Centro de Estudios Avanzados, a fin de iniciar las instancias de aplicación del Acta N°13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local.

Art. 3º- Comuníquese a los Miembros del Jurado y al Veedor Gremial, infórmese y archívese.

RESOLUCION N° 299

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba